

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN  
LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO  
ENTRE CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA Y LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 2373-25-LR17

DECRETO EXENTO 1762 /2018

RECOLETA, 09 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0.
- 2.- La Resolución N°48 de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48.
- 3.- El Decreto Exento N° 1200 de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N°30145072-0.
- 4.- El Decreto Exento N° 1129, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta , respecto de la cláusula "UNDECIMA".
- 5.- La Resolución N° 19 de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula.
- 6.- El Decreto Exento N°1383, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN



LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17.

7.- El Decreto Exento N° 1655, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa “CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA” en la licitación “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17.

8.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “CONSTRUCTORA PEUMA LTDA” R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos.

9.- El Decreto Exento N° 2202 de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

10.- Por Decreto Exento N° 2398 de fecha 6 de septiembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 2017.

11.- El Decreto Exento N° 559 de fecha 13 de marzo de 2018 que aprueba modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de marzo de 2018.

12.- El Decreto Exento N° 833 de fecha 10 de abril de 2018 que aprueba la modificación de contrato entre las partes con fecha 22 de marzo de 2018.

13.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 26 de junio de 2018.

14.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación denominado: “CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA” ID 2373-25-LR17, celebrado con fecha 26 de junio de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.- y “CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA” R.U.T N° 76.234.055-0, en los siguientes términos:

- Disminuyen el valor del contrato en \$ 40.613.260.-
- Aumentan su valor en \$ 15.652.438.-
- Incorporan obras adicionales, por el monto de \$ 24.960.822.-

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA  
DE RECOLETA "

CÓDIGO BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS), SEGUNDA LICITACIÓN ID: 2373-25-LR17

CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, **26 JUN. 2018** entre "CONSTRUCTORA PEUMA LTDA", R.U.T. N° 76.234.055-0, del giro de su denominación, inscrita a fojas 27339 número 18139 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, representada por doña **MACARENA BIGGEMANN DATTWYLER**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.376.459-K, Chilena, diseñador gráfico, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Arturo Prat N°2860, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; e-mail(s): [paloma@constructorapeuma.com](mailto:paloma@constructorapeuma.com) y [contacto@constructorapeuma.com](mailto:contacto@constructorapeuma.com); cuya representación consta en Certificado de Vigencia de la sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y



del **Decreto Exento N°3613** de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "**La Municipalidad**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.**- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0. **La Resolución N°48** de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48. **El Decreto Exento N° 1200** de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N°30145072-0. **El Decreto Exento N° 1129**, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta , respecto de la cláusula "UNDECIMA". **La Resolución N° 19** de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula. **El Decreto Exento N°1383**, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17. **El Decreto Exento N° 1655**, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa "CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA" en la licitación "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17. El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**CONSTRUCTORA PEUMA LTDA**" R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil



novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos. El **Decreto Exento N° 2202** de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por **Decreto Exento N° 2398** de fecha 6 de septiembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 2017. El **Decreto Exento N° 559** de fecha 13 de marzo de 2018 que aprueba modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de marzo de 2018. El Decreto Exento N° 833 de fecha 10 de abril de 2018 que aprueba la modificación de contrato entre las partes con fecha 22 de marzo de 2018.

**SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:**

1. Ordinario N° 1840/35 de fecha 12 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales al Jefe Departamento de Transferencia de Capital del Gobierno Regional de Santiago, mediante el cual adjunta Informe Técnico N° 6, emanado de la Inspección Técnica, solicitando la autorización de las modificaciones que dicen relación con la actualización de la ejecución del proyecto, y producto del descalce con el terreno.
2. Ordinario N° 1165 de fecha 24 de abril de 2018, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de Santiago, al Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual autoriza el requerimiento realizado mediante Ordinario N° 1840/35 de fecha 12 de abril de 2018, que involucra aumento, disminución y obras adicionales, toda vez que dichas modificaciones no alteran la naturaleza del proyecto aprobado, beneficiándolo técnicamente.
3. Ordinario N° 40/212 de fecha 23 de mayo de 2018, del Director de Obras Municipales, a la Directora Jurídica, solicitando confeccionar y gestionar la modificación de contrato y su respectivo Decreto aprobatorio, de acuerdo a lo aprobado mediante Ordinario N° 1165 de fecha 24 de abril de 2018, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de Santiago. Todo de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



I. DISMINUCIONES

ITEM	PARTIDAS	Unidad	Cantidad Contrato Original	Disminuciones Cantidad	Cantidad Modificada	Precio Unitario	Disminuciones
<b>IV</b>	<b>MODIFICACIÓN ACCESOS</b>						
<b>4.1</b>	<b>OBRA GRUESA</b>						
4.1.2	NICHOS DE ACCESO A RECINTOS	U	47	16	31	\$ 95.600	\$ 1.529.600
<b>4.2</b>	<b>TERMINACIONES</b>			-			
<b>4.2.1</b>	<b>PUERTAS</b>			-			
4.2.1.2	PROVISION E INSTALACION PUERTAS METALICAS C/MIRILLA	U	25	6	19	\$ 211.500	\$ 1.269.000
4.2.1.3	PROVISION E INSTALACION DE MARCOS METALICOS	U	65	6	59	\$ 45.700	\$ 274.200
4.2.1.4	PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS PLACAROL	U	42	4	38	\$ 95.600	\$ 382.400
<b>4.2.3</b>	<b>QUINCALLERÍA</b>			-			
4.2.3.1	CERRADURAS DE EMBUTIR	U	122	27	95	\$ 35.000	\$ 952.000
4.2.3.3	PICAPORTES(INFERIOR Y SUPERIOR)	U	253	167	86	\$ 10.600	\$ 1.770.200
4.2.3.4	TOPES DE PUERTAS	U	130	6	124	\$ 12.800	\$ 76.800
4.2.3.5	GUARDAMANOS Y GUARNICIONES	U	130	35	95	\$ 9.999	\$ 349.965
<b>4.2.5</b>	<b>CLOSET (IN SITU)</b>			-			
4.2.5.1	CLOSETS CON PUERTAS DE ABATIR	U	65	25	40	\$ 180.900	\$ 4.522.500
<b>VI</b>	<b>REMODELACIÓN COCINA/COMEDOR</b>			-			
<b>6.1</b>	<b>IMPERMEABILIZANTE</b>			-			
6.1.1	IGOL	M2	642	492	150	\$ 3.100	\$ 1.525.200
<b>VII</b>	<b>ACCESIBILIDAD</b>			-			
<b>7.1</b>	<b>RAMPAS</b>			-			
7.1.6	APERTURA VANOS	U	3	1	2	\$ 85.700	\$ 85.700
<b>9.4</b>	<b>REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS</b>			-			
9.4.10	CERAMICAS COCINA PISOS	M2	107	107	-	\$ 25.700	\$ 2.749.900
9.4.11	RETIRO PAVIMENTOS	M2	107	107	-	\$ 3.500	\$ 374.500



9.4.12	REPARACION BASE	M2	107	107	-	\$ 4.400	\$ 470.800
9.4.16	CERAMICAS BAÑOS PISO	M2	225	0	225	\$ 24.700	\$ 2.100
9.4.22	REPOSICION CERAMICAS PISOS CAMARIN DE AUXILIARES	M2	30	30	-	\$ 24.700	\$ 741.000
9.4.23	RETIRO PAVIMENTOS	M2	30	30	-	\$ 4.900	\$ 147.000
9.4.24	REPARACION BASE	M2	30	30	-	\$ 5.600	\$ 168.000
9.4.28	REPOSICION BALDOSAS PATIOS	M2	3.780	113	3.667	\$ 22.600	\$ 2.553.800
<b>9.6</b>	<b>BIBLIOTECA</b>						
9.6.1	REPARACION TABIQUES	M2	35	35	-	\$ 6.500	\$ 227.500
9.6.2	REPARACION MUROS	M2	798	282	516	\$ 4.200	\$ 1.184.400
9.6.4	PINTURAS	M2	850	334	516	\$ 4.300	\$ 1.436.200
9.6.5	REPOSICION PISO	M2	200	200	-	\$ 22.600	\$ 4.520.000
9.6.7	REPARACION BASE/RADIER	M2	200	50	150	\$ 5.600	\$ 280.000
<b>9.7</b>	<b>MANTENCIÓN ÁREAS VERDES</b>						
9.7.3	REPOSICIÓN PLANTAS	U	300	106	194	\$ 7.999	\$ 847.894

C.D		\$ 28.440.659
G.G.	10%	\$ 2.844.066
UTIL.	10%	\$ 2.844.066
SUB TOTAL		\$ 34.128.790
DESCUENTO ANTICIPO 10%		\$ 4.061.326
VALOR NETO		\$ 34.128.790
IVA	19%	\$ 6.484.470
TOTAL		\$ 40.613.260



II. AUMENTOS

ITEM	Partidas	Unidad	Cantidad Contrato Original	Aumento Cantidad	Cantidad Modificada	Precio Unitario	Aumentos
<b>1</b>	<b>MODIFICACIÓN ACCESOS</b>						
<b>4.2.1</b>	<b>PUERTAS</b>						
4.2.1.1	PROV. E INSTAL. PUERTAS PLACAROL DOBLES C/MIRILLA	U	12	11	23	\$175.000	\$ 1.925.000
<b>4.2.3</b>	<b>QUINCALLERÍA</b>						
4.2.3.2	BISAGRAS	U	477	9	486	\$1.800	\$ 15.552
<b>9.4</b>	<b>REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS</b>						
9.4.1	PAVIMENTOS SALAS (ARQUITAC)	M2	1.032	398	1.430	\$15.400	\$ 6.125.504
9.4.2	RETIRO PAVIMENTOS	M2	816	398	1.214	\$3.500	\$ 1.393.000
9.4.3	REPARACIÓN BASE	M2	816	268	1.084	\$5.600	\$ 1.500.800
9.4.19	CERAMICAS BAÑOS MUROS	M2	14	0	14	\$24.700	\$ 1.235

<b>C.D</b>		\$ 10.961.091
<b>G.G.</b>	10%	\$ 1.096.109
<b>UTIL.</b>	10%	\$ 1.096.109
<b>SUB TOTAL</b>		\$ 13.153.309
<b>DESCUENTO ANTICIPO 10%</b>		\$ 1.565.244
<b>VALOR NETO</b>		\$ 13.153.309
<b>IVA</b>	19%	\$ 2.499.129
<b>TOTAL</b>		\$ 15.652.438



III. PARTIDAS ADICIONALES

ITEM	PARTIDAS ADICIONALES	unida d	cantidad	precio unitario	precio Total
NC 01	Cambio fluxómetro	gl	1	\$ 124.400	\$ 124.400
NC 02	Modificación Vano	gl	1	\$ 104.700	\$ 104.700
NC 03	Habilitación baño Discapacitados	gl	1	\$ 1.945.000	\$ 1.945.000
	Tabiquería general	m2	124	\$ 27.000	\$ 3.348.000
	Porcelanato Comedor alumnos	m2	233	\$ 14.050	\$ 3.273.650
	Pulido de baldosas existentes	m2	106	\$ 3.041	\$ 322.317
Sobre - losa	Retiro de pavimento	m2	70	\$ 3.500	\$ 245.000
	Hormigonado	m2	40	\$ 12.900	\$ 516.000
	Reposicion de vinílico	m2	70	\$ 15.400	\$ 1.078.000
NC 04	Modificación Baranda	gl	1	\$ 3.077.900	\$ 3.077.900
NC 05	Pasamanos rampa patio 1	gl	1	\$ 890.800	\$ 890.800
NC 06	Acceso vehicular y área Verde	gl	1	\$ 2.553.800	\$ 2.553.800
	<b>C.D</b>				\$ 17.479.567
	<b>G.G.</b>			10%	\$ 1.747.957
	<b>UTIL.</b>			10%	\$ 1.747.957
	<b>SUB TOTAL</b>				\$ 20.975.481
	<b>DESCUENTO ANTICIPO 10%</b>				\$ 2.496.082
	<b>VALOR NETO</b>				\$ 20.975.481
	<b>IVA</b>			19%	\$ 3.985.341
	<b>TOTAL</b>				\$ 24.960.822



**TOTAL MODIFICACIÓN**

PRESUPUESTO ORIGINAL	\$ 640.622.927.-
TOTAL AUMENTO DE PARTIDAS	\$ 15.652.438
TOTAL DISMINUCIÓN	\$ 40.613.260
OBRAS ADICIONALES	\$ 24.960.822.-
TOTAL NUEVO PRESUPUESTO	\$ 640.622.927.-

**TERCERO: OBJETO.-** Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato en los siguientes términos:

- a) Disminuyen el valor del contrato en \$40.613.260;
- b) Aumentan su valor en \$15.652.438;
- c) Incorporan obras adicionales, por el monto de \$24.960.822.

Manteniéndose el valor total del contrato en la suma de \$640.622.927.-

**CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.-** Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

**QUINTO: GARANTÍA.-** Debido a que el presente instrumento no supone un aumento en el valor del contrato, ni altera el plazo de ejecución de las obras, y dado a que existen garantías vigentes, no es necesario emitir nuevas.



**SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.** Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**SÉPTIMO: COPIAS.-** Este instrumento se suscribe en 4 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-



MACARENA BIGGEMAN DATTWYLER  
REPRESENTANTE LEGA  
CONSTRUCTORA PEUMA LTDA



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH



RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN  
LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO  
ENTRE CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA Y LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 2373-25-LR17

DECRETO EXENTO 1762/2018

09 JUL 2018

RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0.
- 2.- La Resolución N°48 de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48.
- 3.- El Decreto Exento N° 1200 de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N°30145072-0.
- 4.- El Decreto Exento N° 1129, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta , respecto de la cláusula "UNDECIMA".
- 5.- La Resolución N° 19 de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula.
- 6.- El Decreto Exento N°1383, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN



LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17.

7.- El Decreto Exento N° 1655, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa “CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA” en la licitación “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17.

8.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “CONSTRUCTORA PEUMA LTDA” R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos.

9.- El Decreto Exento N° 2202 de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

10.- Por Decreto Exento N° 2398 de fecha 6 de septiembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 2017.

11.- El Decreto Exento N° 559 de fecha 13 de marzo de 2018 que aprueba modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de marzo de 2018.

12.- El Decreto Exento N° 833 de fecha 10 de abril de 2018 que aprueba la modificación de contrato entre las partes con fecha 22 de marzo de 2018.

13.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 26 de junio de 2018.

14.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación denominado: **"CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA"** ID 2373-25-LR17, celebrado con fecha 26 de junio de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.- y **"CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA"** R.U.T N° 76.234.055-0, en los siguientes términos:

- Disminuyen el valor del contrato en \$ 40.613.260.-
- Aumentan su valor en \$ 15.652.438.-
- Incorporan obras adicionales, por el monto de \$ 24.960.822.-

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



  
HORACIO NOVOA-MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DOM;DAF;LICITACIONES;JURÍDICO;INTERESADO.

